



Municipio de Sauce

Acta N°

52/21

Resolución N°

219

Sauce, 09 de diciembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N.º 15, Sra Alejandra Monfort solicitando apoyo económico para cubrir necesidades, para la realización de los Actos de Clausura del año en curso.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 3300 (tres mil trescientos pesos uruguayos) para colaborar con las necesidades del Actos de Clausura del año en curso, de la Escuela N.º 15.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Maestra Directora Sra Alejandra Monfort C.I. 3.594.529-7 en representación de la Escuela N.º 15, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


ROBERTO GIANNASTASIO


Samira Balloiani